

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1032** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 865/2017, NIG número 48.04.2-17/031273, por auto de fecha 20 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "IHT Desarrollo Sociedad Anónima", con CIF B-85279503 y con domicilio en Avenida Txori Erri, número 48, de Sondika (Bizkaia).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal ha correspondido a "Eder Asesoría Jurídica y de Empresa, Sociedad Limitada Profesional", cuyo representante es Ignacio Sautua Solaguren, Economista.

Domicilio postal: Calle Juan XXIII, 1, entreplanta derecha, 48970 Basauri.

Dirección electrónica: ignacio@asesoriaeder.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 26 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000491-1